



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 008-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 29 de enero de 2024**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 26 de enero de 2024, que acordó conformar la Comisión Técnica con la finalidad de implementar las recomendaciones propuestas mediante Informe Final N° 0001-2023-CCEASRDR-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 148-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2023, se resuelve conformar la Comisión Central encargada del análisis situacional de los recursos directamente recaudados a través de los centros de producción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), e integrada por don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña Ayllen Vela Lozano, jefa de la Unidad de Tesorería y don Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario, como miembros;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 007-2024-CU-UNAP, del 29 de enero de 2024, se resuelve aprobar el Informe Final N° 0001-2023-CCEASRDR-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2023, sobre el "Análisis situacional de los recursos directamente recaudados a través de los centros de producción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado y sustentado por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, presidente de la Comisión Central encargada del análisis situacional de los recursos directamente recaudados a través de los centros de producción de la UNAP;

Que, del Informe Final N° 0001-2023-CCEASRDR-UNAP, aprobado por el Consejo Universitario, se desprende una serie de recomendaciones que las autoridades de turno deben tomar en cuenta para optimizar de manera adecuada los recursos económicos y priorizar los gastos institucionales para prestar el servicio educativo superior universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 26 de enero de 2024, acordó conformar la Comisión Técnica para implementar las recomendaciones propuestas por la Comisión Central encargada del análisis situacional de los recursos directamente recaudados a través de los centros de producción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en el Informe Final N° 0001-2023-CCEASRDR-UNAP;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo o de cualquier otra índole;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal u) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 008-2024-CU-UNAP

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la **Comisión Técnica** para implementar las recomendaciones propuestas por la Comisión Central encargada del análisis situacional de los recursos directamente recaudados a través de los centros de producción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en el Informe Final N° 0001-2023-CCEASRDR-UNAP, del 29 de diciembre de 2023, integrada de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

- |   |            |
|---|------------|
| • <b>Roger Ruiz Paredes</b><br>Vicerrector de investigación   | Presidente |
| • <b>Javier Díaz Zumaeta</b><br>Director (e) de Producción de Bienes y Servicios  | Miembro    |
| • <b>César Ulises Marín Eléspuru</b><br>Director (e) de Incubadora de Empresas  | Miembro    |
| • <b>Carlos Fernando Aguilar Hernández</b><br>Director general de Administración  | Miembro    |
| • <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b><br>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  | Miembro    |
| • <b>Carlos Andrés Da Silva Torres</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica   | Miembro    |
| • <b>Félix Fernando Hernández Zúñiga</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios       | Miembro    |
| • <b>Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez</b><br>Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios<br>Miembro del Consejo Universitario | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Comisión Técnica tiene el plazo de treinta (30) días hábiles para presentar el informe correspondiente ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL